



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

4152***Resolución batlia-presidencia nombramiento personal laboral fijo del grupo C2 dinamizador/a juventud, proceso selectivo sistema excepcional concurso de méritos***

Resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Maria del Camí para aprobar el nombramiento como personal laboral fijo del grupo C2 Dinamizador/a Juventud, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos.

HECHOS

1.-En el BOIB n.º 120 de 13-09-2022 se publicó el convenio firmado con el Consejo de Mallorca, por el cual este se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriva de la oferta de ocupación pública aprobada por el Ayuntamiento (BOIB n.º 68 de 26-05-2022).

2.-Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria de este proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del grupo C2, y ofrecimiento de puestos de trabajo de diferentes Ayuntamientos, entre ellos, el de Santa Maria del Camí.

En esta resolución se convocó, entre otras, dos plazas de dinamizador/a juventud.

3.-En fecha 30 de diciembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo acordó elevar al Consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización para el ingreso como personal laboral fijo del grupo C2 de diferentes Ayuntamientos, entre ellos, el de Santa Maria del Camí, de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

4.-En fecha del 8 de abril de 2025 el Consejero de Hacienda y Función Pública aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo C2 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santa Maria (Dinamizador/a juventud) con la asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo (BOIB n.º 45 de 12 de abril de 2025)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
- El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.-NOMBRAR de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal laboral fijo del grupo C2 Dinamizador/a Juventud, a las personas aspirantes que ha superado el procedimiento selectivo de





estabilización, a la Sra. Francisca Sastre Benestar y al Sr. Bartomeu Obrador Bennasar.

Segundo.-ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

(Firmado electrónicamente: 15 de abril de 2025)

El alcalde-presidente

Nicolau Canyelles Parets

